



REPUBLICA PERUANA.

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
a 19 de Julio de 1826-7.

AL H. C. Sr. Ministro de Guerra en el despacho de Marina

Lima Julio 21/26

Sr. Ministro

Tomase razon en la
Contad.ª genl., Secor.
del Estado, Comisaria
del tte. del Ter. y
archiveros -

P. E. S. de H.

Laramona

En una solicitud del Sr. D. de Division D.
Guillermo Miller pidiendo se le deden el sueldo
que debia gozar durante la licencia de dos años,
que se le habia concedido para ir a Europa
y el licitud con fecha de hoy se ha movido.
distan el decimo que sigue =

"Habiendo concedido al Sr. que se
"pueda, licencia por dos años, para que pueda
"estudiar en Londres a cuenta suya y personal
"sua: no debe gravarse el estado en algo
"nada sueldo alguno, ni en su hallazgo en
"servicio de la Republica, transcribirse al Sr.
"Ministro de Hacienda y q. disponga la
"licencia toma de razon = P. E. S. de H.
"Laramona =

Fuyo el Sr. de Laramona



O. L. 152-156

MH-06152
CAS. 58
DOC. 156
FOL. 1

En cumplimiento de lo dispuesto por S. E.
para los fines consignados

Soy del Sr.

Muy atento
obediencia
servida

J. M.

Tré atender
Caraneda

Tomase Varon en la Contaduria
gral. de Cuentas Lima
Julio 26^o de 1826 #

Tomase Varon en la Des-
pacha gral. al Estado Lima
Julio 31 de 1826

Domingo de la
Cruz

Perez

Tomase Varon en la forma gral. al
Estado al Peru. Lima Agosto 2. o 1826.

P. Romero